408
411

24 ✠

Para despachos de oficio dos mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL E SEIS CIENTOS E TREINTA E NUEVE.

arca de tres llaves para el remitir de la carta [illegible] esta librança se pide al señor don Juan Fernandez de Cordova [illegible] ordenes [illegible] que [illegible]

Loen — Hacia acordado [illegible] del cabildo a la carta [illegible] ordenes de la [illegible] librança de todo el dinero [illegible] señalado assi de lo recaudado [illegible] ordenes [illegible] mismo [illegible] relacion de todo [illegible] señalado por orden del señor [illegible] tal [illegible] comisario [illegible] para los papeles que fuesen menester para mayor [illegible] de los [illegible] y se [illegible] de las librançase [illegible] los [illegible] papeles [illegible] al señor Torres [illegible] cabildo [illegible] en los papeles [illegible] librança [illegible] ordenes.

Vea se la carta

Loen — [illegible] de salario [illegible] al cabildo de la carta [illegible] rentas reales [illegible] ducados cada dia de los que [illegible] librando [illegible] ducados de seis dias.

Nº Maestre — Notifiquese al cabildo [illegible] del señor Torres [illegible] dicho dia [illegible] para [illegible] dentro del dia de la [illegible] presente ante su merced [illegible]